



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Buenos Aires



Buenos Aires, 14 de marzo de 2013.

VISTO la Resolución N° 5/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación del alumno Alejandro Nicolás PÉREZ, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 13 de marzo de 2013, aconsejó refrendar la Resolución N° 5/2013 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 5/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán y convalidar el cursado de las asignaturas Tecnología de la Fabricación y Mecánica II, sin tener aprobada su correlativa Materiales, al alumno



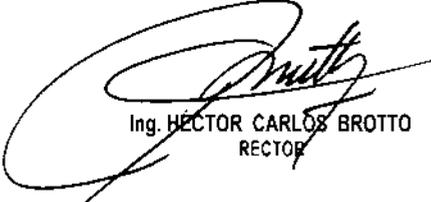
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Alejandro Nicolás PÉREZ, Legajo N° 37238, de la carrera Tecnicatura Superior en Mecatrónica.

ARTÍCULO 2.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 166/2013



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior